

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 891

## Ratificación del testigo José Ignacio de la Garza.— 21 de noviembre

En la memorada villa, día, mes, y año, ante el señor comisionado del Santo Oficio padre fray Pascual Gallardo, pareció José Ignacio de la Garza de estado casado, de oficio y ejercicio carpintero vecino de esta expresada villa, de edad de treinta y siete años. El cual estando presentes por honestas, religiosas personas los reverendos padres fray Juan Nepomuceno Paulin, cura de la villa de Santillana quien para el efecto fue llamado, y fray Manuel María Marín, cura de esta villa, religioso de la orden de Nuestro Padre San Francisco cristianos viejos, que tienen jurado el secreto fue recibido juramento en forma y prometió decir verdad.

Preguntado: si se acuerda haber depuesto ante algún juez comisionado del Santo Oficio contra persona alguna sobre cosas tocantes a la fe, al rey, al estado, y sana moral. Dijo: se acuerda haber dicho su dicho, ante el presente comisionado, contra el padre Mier; y refirió en sustancia en el contenido, y no pidió se le leyese. Fuele dicho que se le hace saber que el señor fiscal del Santo Oficio le presenta por testigo *ad perpetuam rei memoriam* en una causa que trata con el dicho padre Mier, que esté atento y se le leerá su dicho, y si en él hubiere que alterar, añadir, o enmendar lo haga de manera que en todo diga la verdad, y se afirmó, y ratifique, porque lo que ahora dijere parará perjuicio del dicho padre Mier. Y le fue leída la declaración que consta desde la foja cuarta cara, hasta la quinta *idem* y habiendo el dicho José Ignacio de la Garza, dicho que lo había oído, y entendido dijo: que aquello era su dicho, y él lo había dicho según se le había leído, y estaba bien escrito y asentado; y no había que alterar añadir, ni enmendar, porque como estaba escrito era la verdad, y en ello se afirmaba y afirmó, ratificaba, y ratificó, y si necesario era lo decía de

nuevo, contra el dicho padre Mier, no por odio, sino por descargo de su conciencia; encárgosele el secreto en forma, prometiolo y lo firmó de su nombre con dicho señor comisionado y, personas honestas.— *Fray Pascual Gallardo*.— Una rúbrica.— *Fray Juan Nepomuceno Paulin*.— Una rúbrica.— *José Ignacio de la Garza*.— Una rúbrica.— *Fray Manuel María Marín de Peñalosa*.— Una rúbrica.— Pasó ante mí.— *Juan José López Aguado*, notario.— *Una rúbrica*.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602